

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole:

- El término que le fue concedido al perito para presentar el avalúo de los bienes, se encuentra vencido.
- La evaluadora y el apoderado de la demandante presentan escrito solicitando se prorrogue el término para prestar el avalúo de los inmuebles y del establecimiento de comercio, ya que han requerido de información adicional y la demandante no se las ha podido suministrar porque está afrontando dificultades de salud con su hijo.
- El secuestre presenta el informe de la administración del establecimiento de comercio y que va de noviembre de 2021 a abril de 2022.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
SECRETARIO

Interlocutorio 371  
Radicado 2021-00047



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA CALDAS

Salamina, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro de esta Liquidación de sociedad patrimonial, promovida por la señora **Bertha Lilia Montoya García**, en contra del señor **Jaime Alberto Arias Rincón**, la perito evaluadora **Liliana Arcila Rivera**, coadyuvada por el apoderado de la demandante, solicita se prorrogue nuevamente el término para presentar el avalúo, ya que necesita de varios documentos. De contera, se enrostra afecciones de salud por parte de uno de los hijos de la parte actora, lo cual ha dificultado la cooperación de la señora Montoya García.

Corolario a lo anterior y teniendo en cuenta que la petición viene avalada por el apoderado de la demandante, misma que esta sustentada en una fuerza mayor, por tanto, conforme a principios de buena fe y lealtad procesales; **se concederán diez días más para que la perito presente el avalúo de los inmuebles y del establecimiento de comercio**, término que será contabilizado a partir de la notificación de la presente decisión.

De otro lado se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres días, el **informe aportado por el secuestre**, en donde rinde cuentas de su administración de noviembre de 2021 a abril de 2022 (archivo 88 del expediente digital), de otro lado se requiere al secuestre para que en lo sucesivo presente sus informes de manera mensual.

NOTIFIQUESE



DANIELA RIOS MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE FECHA SE  
NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR.

Salamina, caldas, 10 de junio de 2022

---

SECRETARIO